

BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA.

SE PUBLICA TODOS LOS LÚNES.

REDACCION Y ADMINISTRACION: plaza de la Constitución 9, donde podrán dirigirse las comunicaciones y reclamaciones.

Director—Propietario
D. VICENTE DORCA.

SUSCRICION:
Un año. 24 rs.
Anuncios á precios convencionales.

CENTENARIO

de

CALDERON DE LA BARCA.

Próximo el día en que la Nacion Española celebrará de una manera solemne la memoria de uno de sus hijos más esclarecidos y predilectos, rindiendo un tributo de admiracion y estima al poeta y al soldado, al escritor y al sacerdote, al noble y al caballero, pues por todos estos conceptos merece ser considerado D. Pedro Calderon de la Barca; la Inmortal Gerona que, mostrándose digna de sus altos títulos, ha dado siempre evidentes muestras de su amor á las glorias pátrias, no podia de ningun modo permanecer indiferente en ocasion tan plausible, dejando de tomar parte, siquiera de un modo modesto en la esfera de sus posibilidades, en aquella manifestacion de carácter eminentemente nacional.

En su virtud, la Junta constituida para organizar las demostraciones con que esta Ciudad solemnizará el segundo centenario del fallecimiento del Principe de los dramáticos españoles, se apresura á consignar desde luego con verdadera satisfaccion, que sus mejores deseos han encontrado eco en las primeras autoridades, en las corporaciones, en la prensa y en los particulares todos á quienes se ha dirigido, solicitando su cooperacion y concurso, gracias á lo

cual ha podido combinar el siguiente programa de festejos.

Dia 24.

A las 4 de la tarde tendrá efecto la apertura de una exposicion de Plantas y Flores en el Salon del Odeon, la cual podrá ser visitada por el público hasta las diez de la noche y en todo el día siguiente hasta la misma hora, desde las 9 de la mañana.

Al anochecer de este día, víspera de la fiesta, doblarán las campanas de todas las parroquias de la Ciudad, anunciando las honras fúnebres que deberán celebrarse en la mañana siguiente, en la Santa Iglesia Catedral, en sufragio del insigne autor de *La Vida es Sueño*.

Dia 25.

Al toque de oracion un repique general de campanas anunciará al vecindario la solemnidad del día, considerada como fiesta nacional, y desde las primeras horas de la mañana aparecerán colgadas las fachadas de los edificios públicos, así como las casas de los particulares.

A las 10 de la mañana, reunidas en las Casas Consistoriales las Autoridades, Corporaciones y funcionarios públicos con las demás comisiones invitadas, se formarán en comitiva, dirigiéndose hacia la Santa Iglesia, para asistir á las exequias que celebrará el Ilmo. Cabildo, ejecutándose por la Capilla de la misma la misa de Requiem del Maestro Noneil, en cuyo acto pronunciará el elogio fúnebre el distinguido orador sagrado Ilustre Dr. D. Celestino Ribera y Aguilar, Canónigo de esta Catedral.

Terminada la ceremonia religiosa, saliendo la comitiva por la Puerta de los Apóstoles, recorrerá las calles siguientes: Subida de la Catedral, Puerta de Sobre-portas, Subida de San Félix, Ballesterías, Pla-

tería, Plaza de las Coles, Arcos de Esparters, Subida del Puente y Plaza de la Constitución hasta las Casas Consistoriales, en donde el Sr. Gobernador civil de la provincia despedirá al cortejo.

A las 4 de la tarde se celebrará en el Instituto Provincial de 2.^a enseñanza la solemne distribución de premios á los alumnos que los hayan obtenido en el Certámen celebrado por el Claustro del mismo establecimiento con motivo de la festividad del día, á cuyo acto podrán asistir las personas previamente invitadas.

A la misma hora empezará el baile público á estilo del país en la Plaza de la Constitución.

A las 8 y media de la noche la Asociación literaria de esta Capital celebrará en el Teatro principal una velada dedicada al insigne Calderon, en la cual tomará parte la brillante música del Regimiento de S. Quintín, y á cuyo acto podrán concurrir las personas especialmente invitadas por dicha Sociedad. El local estará iluminado y decorado convenientemente.

Durante las primeras horas de la noche se iluminarán los edificios públicos, siendo de esperar que los vecinos secundarán semejante manifestación, contribuyendo con ello á que las demostraciones de respetuosa admiración hacia uno de los más eminentes ingenios españoles revistan todo el carácter popular posible.

La Junta organizadora se hubiera complacido en que la fiesta del Inmortal Calderon de la Barca hubiese tenido digno remate con la representación de alguna de sus famosas obras dramáticas, como nota predominante de su apoteosis; pero no le ha sido dable vencer las dificultades que se atravesaban á sus deseos. Por lo demás, la Junta se lisonjea con la confianza de que, aparte de los festejos continuados en el presente programa, la iniciativa particular contribuirá á la mayor importancia de una fiesta que todos están interesados en realzar en la medida de sus facultades, ya que por su naturaleza tiene el carácter de eminentemente patriótica.

Gerona 15 Mayo de 1881.—*El Gobernador Presidente*, Fernando de Moradillo.—*Leoncio Morata y Cisneros, Secretario*.

MANIFIESTO ELECTORAL

A LOS MAESTROS DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Compañeros: El art. 19 de la vigente Ley electoral de 28 de Diciembre de 1878 concede derecho de sufragio á

Los profesores y Maestros de cualquiera enseñanza costeada de fondos públicos (1), y á

Los Maestros de primera enseñanza que tengan título (2).

Segun la estadística oficial, existían en 31 de Diciembre de 1870, 15.662 Maestros y Auxiliares varones de Escuelas públicas y 2 865

funcionarios de esas dos categorías, varones también, en las Escuelas privadas, que suponen un total de 18.527 Profesores en ejercicio. Admitiendo que sólo existan 1.473 Maestros con título que no ejerzan, resultará elevado á 20.000 el número de Maestros que pueden tomar parte en las próximas elecciones. Y si á este resumen parcial se agregan, por lo menos, 250 Profesores de las Escuelas Normales, 50 Inspectores provinciales del ramo y otros tantos Secretarios de Juntas de Instrucción pública, el cómputo subirá á 20.350, que, en unión de 95 Profesores y Maestros de los cinco Colegios de sordo-mudos y ciegos existentes, dan un total de 20.445.

¿Es aventurado creer que este tan respetable Magisterio podrá adquirir entre sus amigos y parientes 5.000 votos más en toda España? Hé aquí, pues, demostrado, con la elocuencia irresistible de los números, que unidos en aspiraciones, y conformes en los propósitos, podemos disponer de 25.000 sufragios en las elecciones generales inmediatas.

El tit. V. art. 115, en sus diferentes condiciones, de la Ley electoral ya mencionada, concede al Congreso la proclamación de diez Diputados de entre los candidatos que en diversos distritos hayan obtenido, sumados y por acumulación, 10.000 votos por lo menos.

¿Puede el Magisterio de primera enseñanza, en sus diferentes naturalezas y grados, llevar, por el derecho que la Ley electoral le otorga, al seno del Congreso de Diputados, un representante de la clase, entusiasta guardador de sus intereses, y defensor constante de la cultura popular?

Yo aspiro á esa honra, á la honra de ser vuestro Diputado, inmerecida por la insignificancia de mi persona, fundando únicamente mis aspiraciones en el deseo, santo y legítimo, de servir á mi patria y á la heroica milicia en cuyas filas formo hace años, siquiera sea como el último soldado. Entiendo que mi modesto nombre no os ha de ser totalmente desconocido: Maestro de Escuela pública en Madrid, y ex-Director del periódico *La Reforma* revista de primera enseñanza, que tanta popularidad alcanza entre mis compañeros; el conocimiento de las ideas que propago, y la convicción, que ya abrigais, de mi honrada independencia, tan ajena á las censuras sistemáticas como á los aplausos incondicionales, me relevan de cierto género de promesas que otros en semejantes casos manifiestan.

No iría yo al Congreso, si vuestra voluntad me lleva á sus escaños, á hacer política de ningún partido determinado, sino á procurar el mayor desarrollo posible y la más completa perfección de la Instrucción primaria en orden á los elementos que ha de comprender y á los modos con que se ha de transmitir, buscando los fines más elevados y generales de la vida; á

(1) Aunque no tengan título profesional.

(2) Siquiera no ejerzan ni pública ni privadamente.

solicitar amparo para el Magisterio, aumento de estima y de dotaciones para el Profesorado, y concertando al efecto, para conseguirlo, de la manera más ventajosa, las voluntades del Gobierno y de los Representantes del país.

El Magisterio atraviesa actualmente difícilísimo periodo de transición. Los viejos moldes de la legislación antigua se hallan completamente gastados; y es opinión unánime y deseo por todos noblemente sentido, que hay necesidad de vaciar los ideales de la nueva generación en troqueles que lleven dibujadas las santas imágenes de Religión y Ciencia, Patria y Libertad.

Si la hora de la lucha se acerca y el momento decisivo del combate nos sorprende desprevenidos, sin que haya una voz cuyo acento resuene con el vigor del entusiasmo, con el calor de la justicia, que todo lo anima y vivifica, y con la seguridad que infunde siempre el conocimiento de la causa que se sustenta. habremos de quedar vencidos para mucho tiempo, y avergonzados además de no haber sabido impedir la derrota que en nuestras manos está ahora evitar.

Próximos al desenlace de esta crisis, y cuando todas las clases profesionales se hallan dispuestas á procurarse una representación legal de su seno en el Parlamento, no parece lógico presumir que la nuestra, más interesada que todas en el asunto, se acomode voluntariamente á quedar privada de escudo y de defensa.

Están empeñados en que esto no suceda los Inspectores del ramo, cuyos destinos necesitan inamovilidad; los Profesores de las Escuelas Normales, establecimientos *necesariamente necesarios*, que es preciso reformar en armonía con los modernos organismos á que haya de someterse el Magisterio; los Secretarios de las Juntas provinciales, á quienes hay que conceder iguales derechos que á los Inspectores; los Maestros de la enseñanza privada, que deben ocupar un puesto importantísimo en el concierto general del Profesorado; los de las Escuelas públicas, que han menester útiles y profundos, y radicales cambios en cuanto se relaciona con su manera de estar; y las Maestras, cuyas dotaciones urge colocar á la misma altura que las de todos los Maestros en las localidades respectivas.

Nadie puede excusarse de acudir á las urnas, ni por indiferencia, ni por temores pueriles é infundados, ni por huir de las contiendas que en los pueblos se suscitan frecuentemente con motivo de las elecciones. No vamos nosotros á enarbolar la bandera de ningún partido, ni á luchar con nadie absolutamente, ni hacemos la guerra á ningún candidato ministerial ni de oposición. Estamos y debemos estar alejados de esas contiendas, y no abrigamos otras miras que las de velar por los intereses que la sociedad nos ha confiado y por los privativos de nuestra clase é individuos.

Cada Maestro que me vote, se vota á si mismo; vota un Maestro que le represente, vota la conservación de su casa, el propósito de mejorar decorosamente su destino, el pan de su familia, la difusión de la enseñanza, la prosperidad de los pueblos. ¿Quién ha de mirar con malos ojos que un Maestro de escuela vote á otro Maestro de escuela? Así no se dará el espectáculo de que personas muy dignas é ilustradas, ciertamente, pero sin la competencia facultativa necesaria, decidan de nuestro porvenir y de los destinos de la primera enseñanza sin escuchar en el recinto augusto de las Cortes la opinión del Profesorado.

Atento á los debates esencialmente políticos entre mayorías y minorías, me propongo no intervenir en ellos sino para recabar de las unas y de las otras todo el favor apetecible en pro de las soluciones que todos apetecemos para la Instrucción pública, procurando en la ley que se prepara, aumento de escuelas de párvulos, elementales, superiores y de adultos; la primera enseñanza gratuita y obligatoria; fomento de la enseñanza privada; construcción de edificios; creación de Inspectores de partido; desaparición de las Juntas locales; constitución de las de provincia con personal puramente facultativo; abolición de privilegios en materias de enseñanza para el clero; supresión de las retribuciones; aumento de sueldos, iguales para Maestros y Maestras; la primera enseñanza, como función social, obligación del Estado y pagada por medio de los recaudadores de las contribuciones ordinarias; reforma de los límites de la enseñanza en cantidad y calidad; unidad de legislación; ingreso en la carrera por oposición, y ascenso por oposición y por concurso, en ocasiones sin variar de residencia; destierro de terna; y listas de propuestas; nombramiento de Maestros por los Jurados y Juntas provinciales; responsabilidad de estas corporaciones por sus actos públicos; jubilaciones para Maestros impedidos, y pensiones para viudas y huérfanos del Profesorado.

Dentro de este inmenso círculo, que todavía se puede ensanchar más, caben detalles infinitos, que no sería pertinente exponer en una hoja volante de esta especie, y que son consecuencia naturalísima de los principios fundamentales señalados.

Si quereis, pues, compañeros de profesión, que llevemos á cabo la obra que tengo el honor de proponeros, acudid todos á los comicios; llevad vuestro voto al fondo de la urna; buscad los de aquellas personas que os inspiren confianza, y el éxito más feliz habrá coronado nuestras aspiraciones.

A todos invoco y á todos suplico unión y concordia para conseguir el triunfo no de mi persona, que nada vale, ni nada significa, sino el de la más santa de las causas, representada por este humilde, pero glorioso apostolado del

Magisterio, único depositario de la luz y de la paz, de la riqueza y engrandecimiento de los pueblos.

A todos invoco y á todos suplico: á mis amigos particulares, Profesores y no Profesores, derramados por todas las provincias españolas, para que contribuyan á esta obra de regeneracion, que nos ha de conquistar crédito y provecho ante el mundo civilizado; á los eternos suscritores del periódico *La Reforma*, para que cundan y propaguen mi candidatura; á los periódicos del ramo, para rogarles que trasladen integro á sus columnas este manifiesto; á los Inspectores para que aconsejen; á los Profesores de las Escuelas normales, para que interpongan su poderoso valimiento; á los Secretarios, para que exciten el entusiasmo de los tibios á los Habilitados para que hagan uso de su legítima influencia en su circunscripcion; á las Maestras para que acumulen los sufragios de sus esposos, deudos, ó amigos; á los Maestros para que sean el brazo robusto que mueva la opinion general, y á los amantes de la enseñanza para que con su voto contribuyan á mantener la educacion nacional, que es la mejor política de la patria.

Madrid 3 de Mayo de 1881.

ILDEFONSO FERNANDEZ Y SANCHEZ.

EXTRANJERO.

CONGRESO PEDAGÓGICO

de los maestros públicos de Francia.

El día 19 de Abril último tuvo lugar, en la sala Gerson (dependencia de la Sorbona), la apertura del Congreso pedagógico de las maestras y maestros públicos de Francia. A las nueve de la mañana, M. Greard, Vice-rector de la academia de Paris, designado por el Ministro de Instrucción pública para presidir el congreso, y M. Buisson, Director de primera enseñanza en el ministerio, que asistía en representación al ministro, hicieron su entrada en la sala, donde se encontraban reunidos, en número de doscientos poco más ó menos, entre ellos unas veinte maestras, los delegados de los departamentos.

Los dos altos funcionarios eran asistidos de los Sres. Boniface, jefe del primer negociado; Jacoulet, Inspector de academias, jefe del segundo negociado de primera enseñanza; Berger, Inspector general, Director del Museo pedagógico. Los Sres. Cuissart, Gaillard, Georgin, Jost, Vincent, inspectores de primera enseñanza del departamento del Sena, y muchos representantes de la prensa pedagógica, que asistieron á la sesion.

M. Buisson, en nombre del Ministro de Instrucción pública, dió la bienvenida á los miembros del Congreso. Dijo que era la primera vez que iban á poderse reunir para una obra de aquella naturaleza, los representantes libre y regularmente elegidos entre el personal de la primera enseñanza francesa, y rogó á la concurrencia le fuera permitido felicitarle del honor con que el Ministro le habia distinguido. El espectáculo que tengo ante mis ojos ha sido ardientemente deseado por muchísimos amigos de la instrucción primaria, á quienes no ha sido dado ser testigos. Lo

que van á hacer los maestros no será, por otra parte, mas que la continuación, en cierto modo, de sus funciones cotidianas; el objeto de estas sesiones revivirá en ellos lo que debe ser, lo que es su principal, su única pasión.

Quizás algunos de aquellos que han venido, han asistido ya á las reuniones de 1867 y de 1878. Pero, por liberal que fuera el pensamiento que les habia convidado á aquellas reuniones; ¡cuán diferente es esto! Ellos habian venido para una grande manifestacion industrial, con el fin de recibir, en esta misma Sorbona, lecciones de profesores escogidos. Hoy vienen enviados por sus colegas para trabajar por su cuenta y en nombre de sus representados en la solucion de cuestiones sobre las cuales, en sus departamentos respectivos, han sido emitidas diferentes ideas durante algunos meses.

A primera vista, semejante reunion parece extraña; pues hasta en las administraciones, tales como la de hacienda y fomento, no se encontrarían, por mas que se buscasen, personas ilustradas para constituir una reunion de empleados, ni aun entre aquellos mismos que parecen los más á propósito. Esto consiste en que el personal de maestros no se parece al de las otras administraciones; es que la profesion del maestro no es como las otras profesiones, aún hasta las más honorables y las más honradas. Allí, el deber está del todo trazado, la obligacion que llenar toda preparada; la impulsión viene de lo alto y ella es la misma para todos; aquí, la impulsión puede venir de lo alto; pero la inspiracion viene de abajo; es en sí mismo donde el maestro encuentra su propia direccion; su punto de apoyo más sólido, es su conciencia profesional. La instrucción primaria, no es de ningun modo una industria que pueda progresar por la intervencion de máquinas más ó menos perfeccionadas; su utilidad, si así puede decirse, es la fuerza humana, amante y viviente; los métodos, aun los mejores, son medios, pero unos medios secundarios, que no reemplazan en modo alguno la accion personal del maestro. El profesor debe seguramente saber obedecer; pero aquel que no sabe más que obedecer ignora lo principal de su profesion.

De este carácter propio de las funciones del maestro emana la razon de ser de la reunion. Al llamarles á este congreso, la administracion, no ha querido solamente demostrar su solicitud al cuerpo de maestros, sino que le dá tambien la mayor prueba de confianza que nunca haya recibido oficialmente.

Esta confianza no será engañada. Todo lo que la administracion podia hacer para que la primera reunion de los maestros franceses tuviese un resultado útil, lo ha hecho; y lo ha hecho sobre todo colocando sus deliberaciones bajo los auspicios de un hombre cuya direccion es á la vez la más segura y la más digna de las simpatias del personal de enseñanza.

El señor Director espera pues, que saldrá de sus deliberaciones una obra provechosa y honorable para el pais. Los maestros saben lo que de ellos se espera: se les pide mucho, primero porque las necesidades son grandes, luego porque ya se ha hecho mucho y se está dispuesto á hacer más aun para la causa que representan. Como saben bien, ellos han entrado hoy en el derecho comun, han conquistado la libertad de conciencia, y no tienen actualmente mas que contrarestar los obstáculos concernientes á la naturaleza misma de las cosas, obstáculos que se multiplican, es verdad, porque las necesidades son cada día más apremiantes y más imperiosas.

M Buisson recuerda esta hermosa definicion de la educacion: es una operacion por la cual un espíritu forma á otro espíritu y un corazon forma á otro corazon. De esta grandeza de fin, nace la dificultad de la obra y además esta complejidad de cualidades absolutamente necesarias para ser digno de una situacion que en sí es modesta y no sabria nunca ser más que modes-

ta. Es natural, siendo así, que el maestro tenga necesidad de venir á calentarse de cuando en cuando en un hogar común, y es por esto por lo que el ministro los ha convocado. Aconséjales que observen en sus trabajos mucha formalidad y un verdadero espíritu de conciliación; que se mantengan fuera de toda preocupación estraña al objeto mismo de la reunión, que es el servicio del país; que dicten resoluciones de tal modo claras y prácticas que hagan resaltar tanto el valor intelectual como el moral del personal de enseñanza.

Inútil es decir que esta alocución, de la cual no podemos desgraciadamente dar más que una expresión muy ténue y muy debilitada, ha sido saludada repetidas veces por enérgicos y prolongados aplausos.

«En nombre del Sr. Ministro, ha dicho M. Buisson al terminar, declaro abierta la sesión del primer congreso pedagógico de los maestros de Francia.»

M. Jacoulet ha hecho enseguida el llamamiento nominal de los delegados. Luego, después de la lectura de la orden del día de la sesión, el Sr. Rector ha dado á la asamblea cierto número de instrucciones prácticas para la marcha de las sesiones, ya sean de sección, ó bien generales. Ha manifestado que se proponía asistir cuanto pudiera tanto á las sesiones de sección, como á las deliberaciones de los relatores, debiendo concretarse su celo, por otra parte, á la de un simple testigo. «Yo seré el único, ha dicho, que no pediré ni tomaré la palabra.»

El trabajo de las secciones ha empezado acto seguido después de la sesión de apertura.

Charles Defodon.

CRÓNICA PROVINCIAL.

Por ser de gran interés para nuestros lectores publicamos á continuación los requisitos que han de reunir las hojas de servicio que se han de presentar para optar á las vacantes del Escalafón y para la clasificación de la 4.ª clase del mismo.

1.º Las hojas de servicios se extenderán en papel del sello 11.º ó bien en impresos reintegrados con la póliza correspondiente.

2.º En las mismas se deberán hacer constar con exactitud y claridad las tomas de posesión y cese de los destinos, no admitiéndolas si carecen de este último requisito.

3.º Las hojas se presentarán duplicadas para devolver un ejemplar al interesado y deberán totalizarse los años de servicio en escuelas públicas en 31 del mes actual.

4.º No se estamparán méritos y servicios que no puedan justificarse con los correspondientes documentos; y

5.º Al presentar las ya relatadas hojas deberán acompañarse todos los documentos justificativos como son los títulos profesionales sino estuviesen registrados en Secretaría y en este caso bastará se haga constar el número y foleo en que están inscritos los títulos administrativos y las certificaciones de exámenes y visitas y cuantos documentos tengan los interesados para la debida clasificación por méritos y antigüedad.

* * *

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre el importante informe de la Junta provincial de Ins-

trucción pública, que publicamos en la Sección oficial, por creerlo del mayor interés para todo el Magisterio de la provincia.

* * *

El día 1.º de Junio darán principio en la Escuela Normal los exámenes ordinarios del presente curso. En la tabla de anuncios del Establecimiento está expuesto al público el cuadro de asignaturas y Tribunales que han de actuar, aprobados por el Rectorado. El examen comenzará por los alumnos de tercer año y por la asignatura de «Teoría de la lectura y escritura.»

* * *

En la portería de la Escuela Normal se hallan á disposición de los alumnos oficiales y libres los programas de agricultura, geografía é historia de España, geografía é historia universal y conocimientos comunes de ciencias físico-naturales. Lo que ponemos en conocimiento de los interesados por si gustan utilizar tan oportuna medida.

* * *

Se ha recibido en la Secretaría de la Junta provincial el título académico de D.ª Micaela Pararols y Caragol.

* * *

El Maestro de Viure D. José Torres ha presentado la dimisión de su cargo por convenir así á sus intereses.

* * *

La Dirección general de Instrucción pública ha declarado á D.ª Narcisa Ventura comprendida en la regla 15 de la orden de 1.º de Abril de 1870, considerándola con derecho para optar por concurso de traslado á escuelas de igual clase y sueldo que las que ha desempeñado.

Lo celebramos de todas veras.

* * *

Hemos recibido el cuaderno titulado «La enseñanza objetiva; breves consejos para hacerla provechosa y texto descriptivo del museo escolar ó nueva caja enciclopédica,» por D. Julian Lopez Catalan; y el libro «Ejercicio de la inteligencia ó introducción al estudio de la gramática en los escuelas elementales de 1.ª enseñanza,» por D. Romualdo Alvarez y D. Victoriano Ortí. (Precio 2 reales).

Damos las gracias á sus respectivos autores por su galantería.

* * *

Ha tomado posesión de la escuela de niños de Ridaura, D. José Torrent; y de la de Pals, D. Gregorio Carandell, nombrados en virtud de las últimas oposiciones.

* * *

Los vecinos de San Antonio de Calonge han reclamado contra el acuerdo de la Junta provincial, en el

que se ordenaba el pase á la villa de Calonge de la escuela elemental que hoy radica en dicho barric.

* * *

La «Gaceta» ha publicado una Real orden señalando dias de asueto para los Maestros y Maestras de las escuelas públicas, que quieran ir á Madrid para las fiestas del Centenario de Calderon de la Barca, los dias desde el 22 al 29 de este mes, ámbos inclusivos. Con este motivo la reunion de los Maestros en Madrid no tendrá lugar hasta el dia 23 de los corrientes.

* * *

Mucho sentimos no poder contestar á la pregunta que nos hace «El Monitor de 1.ª enseñanza» de Barcelona sobre los asuntos de Estartit y Vidreras, pues sería necesario llenar muchas páginas con esta cuestion. Si el colega quiere extensos y fidedignos detalles puede dirigirse al Rectorado que lo tiene muy cerca, ó bien á la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de esta poblacion.

* * *

Dice *La Reforma* que el decreto que anunciamos en la última hora del número 19 de nuestra revista, no se refiere á los Maestros sino á los Catedráticos. Por otra parte *El Defensor del Magisterio* y el periódico político *El Liberal*, ámbos de Madrid, comentan dicho decreto aun no publicado, pero considerándolo referente á los Maestros.

No sabemos por quien decidirnós y aguardamos con ansia la publicacion de tan importantes disposiciones.

* * *

Ignorase aun el resultado del primer ejercicio de las oposiciones de Madrid.

* * *

Hemos recibido el número 3 de *La Verdad*, periódico que se publica en Almendralejo, y celebraríamos se nos enviaran los números 1.º y 2.º para conocer en toda su integridad la cuestion que viene á defender á la arena periodística: la enseñanza laica.

Dice *El Cantabro*:

«En la seguridad de que nos lo ha de agradecer la parte interesada, nos proponemos publicar muy en breve algunas lecciones de legislación de primera enseñanza, para uso particular de un individuo que ha sentado plaza de Inspector de Escuelas públicas al cesar en la pasantía de un colegio privado á cuyo empleo ascendió, sin otros méritos, desde la modesta escuela de un pueblecito de ciento ochenta vecinos, obtenida sin oposicion.»

Sr. Ministro de Fomento....

El jueves 26 del actual es el dia designado para verificar en Madrid la procesion escolar en honor de Calderon de la Barca, que se formará de la manera siguiente: Un piquete á caballo abrirá la marcha.

2.º Cien estudiantes con trajes de la época y con sus clásicos instrumentos músicos, irán tocando una marcha compuesta por el maestro Arrieta. Formarán parte de ella alumnos del Conservatorio y los estudiantes que hace dos años recorrieron varias capitales de Europa.

3.º Cuatrocientas ó quinientas niñas de las Escuelas provinciales y municipales, vestidas de blanco, con velos y coronas de flores.

4.º Los niños de las Escuelas municipales y provinciales, llevando cada Escuela un estandarte.

5.º Los alumnos de los Institutos de segunda enseñanza con sus respectivos estandartes.

6.º Los alumnos de las facultades con matizados estandartes que le son propios.

7.º El claustro de Profesores con sus togas, mucetas, birretes y borlas doctorales.

La procesion saldrá de la Universidad Central; recorrerá las calles principales y desfilará ante la estatua de Calderon, erigida en la plaza del Principe, á cuyos pies depositará cada uno de los concurrentes una corona.

No bajará de 5.000 el número de los alumnos de ámbos sexos que formarán esta procesion, y se calcula que el desfile durará tres horas.

«La Union» de Figueras inserta en su último número otro sueltcito referente á nuestra publicacion. Entendemos que la mision de nuestra modesta Revista no es la de entretener á sus lectores con esteriles discusiones, sino que es mucho más elevada y trascendental. Así, puede el colega figuerense despacharse á su gusto como se le antoje, pues por nuestra parte no volveremos ya á ocuparnos de tan trillado asunto.

Sóbrannos materias que tratar en nuestra seccion de noticias y por otra parte esta seccion no ocupa en nuestro periódico más que el lugar que su importancia reclama. La prensa profesional debe ilustrar á sus lectores con los puntos doctrinales que discuta, pero no darles mal ejemplo con rencillas y cuestiones que son la mayoría de las veces un ataque á la lógica y al sentido comun.

PROGRAMA

de la «Fiesta Literaria» que celebrará el Instituto de 2.ª enseñanza de Gerona, con motivo del 2.º centenario del eminente poeta dramático

D. PEDRO CALDERON DE LA BARCA.

- 1.º Sinfonía.
- 2.º Lectura del Acta de la sesion en que el Claustro de Catedráticos acordó celebrar esta fiesta.
- 3.º Breve discurso de introduccion, leído por el Catedrático de Retórica y Poética, D. Sebastian Obradors y Font.
- 4.º Reparticion de un trabajo literario del mismo profesor.

5.º Proclamacion de los alumnos laureados, y
6.º Lectura de algunos de los escritos premiados, verificada por los mismos alumnos, y distribucion de premios á los que los han obtenido, mediante oposicion.

Las fiestas tendrán lugar el día 25 del actual, á las cuatro de la tarde, en el Salon de Actas del Establecimiento.

Aparte de las invitaciones oficial y particulares, el público tendrá su sitio especial en el salon.

SECCION OFICIAL.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE GERONA.

Los que suscriben, individuos de la Comision nombrada para examinar las solicitudes presentadas para cubrir las vacantes que resultan en el Escalafon de Maestros y Maestras de la provincia y proponer entre los solicitantes los que ostenten mejores derechos, ha visto con desconsoladora sorpresa el reducido número de aspirantes que han acudido al llamamiento de la Junta á pesar de haberse dado á los anuncios de las vacantes toda la publicidad posible, insertándolos, no ya solo en el periódico oficial de la provincia, si que tambien en todos los que en la capital se publican.

Tan corto ha sido el número de solicitudes presentadas que no han bastado á cubrir el reducido número de plazas vacantes.

La Comision no entrará, por razones fáciles de comprender, á deducir ningun género de consideraciones de tan especialísimo hecho; pero no puede menos de dejar consignado, que no basta á disculpar el apático abandono que han demostrado los Maestros de la provincia no acudiendo á acreditar uno de sus mas legítimos derechos, ni aún la circunstancia del lamentable atraso con que viene satisfaciéndose por la Diputacion provincial el aumento gradual de sueldo. Y no es bastante esta disculpa, ya no solo por que todo el profesorado debe saber, y lo sabe sin duda alguna, que el aumento de sueldo consignado en los Escalafones ha de hacerse efectivo forzosamente mas tarde ó mas temprano, sino tambien porque el ingreso en el Escalafon no debe significar solo para el Maestro un pequeño aumento en su escasa dotacion, sino que, y muy especialmente, la manifestacion pública y ostentible de una larga carrera de abnegacion y sacrificios sin la menor falta que la empañe: ¡satisfaccion grande y legítima á una honrada conciencia!

Dos son las vacantes anunciadas en el Escalafon de Maestros; el N.º 7 de la 1.ª clase y el 56 de la 2.ª y dos las solicitudes presentadas aspirando á ellas.

La 1.ª solicitud es de D. Juan Clara y Bigas, Maestro de Sta. Coloma de Farnés el cual figura ya en la 2.ª clase del Escalafon, acredita 27 años de servicios, las Juntas locales certifican su constante celo y laboriosidad en la enseñanza las notas, de las visitas de Inspeccion son altamente favorables, y la Junta provincial en virtud del parte dado por la local de Santa Coloma en 1878 le significó por medio de oficio el sumo agrado con que habia visto el satisfactorio resultado de los exámenes generales verificados en su escuela.

En vista de estos antecedentes y no habiendo otro aspirante, la Comision propone á D. Juan Clara para ocupar el N.º 7 de la primera clase.

Es la 2.ª solicitud de D. Joaquin Jauma Maestro de Pau. Acredita 17 años de buenos servicios y está muy

bien conceptuado en las visitas de Inspeccion y por las Juntas locales. Por lo tanto y como solicitante único se propone para ocupar el número 56 de la 3.ª clase.

En el Escalafon de Maestras se anunciaron tres vacantes, los números 2 y 4 de la 1.ª clase y el 19 de la 3.ª. Dos solicitudes se han presentado en plazo hábil.

Es una de D.ª Dolores Xuclá y Alsina, Maestra de Ripoll en cuya escuela acredita 20 años de buenos servicios, certificando el Alcalde de dicha villa que «se ha dedicado sin interrupcion y gratuitamente durante diez y seis años á la enseñanza de adultas despues de las horas de reglamento dándoles dos clases diarias para mejor aprovechamiento de las que se dedican al trabajo de las fábricas.»

Es otra de D.ª María Gracia Amir, Maestra de La Escala, la cual acredita 16 años de buenos servicios. El Alcalde presidente de aquella Junta local certifica que en cuantos exámenes generales ha dado en su escuela ha merecido de la Junta y del Ayuntamiento un voto de gracias por su actividad y celo, dignos de aplauso, en favor de la enseñanza. Y por último el Ayuntamiento, á instancia y por acuerdo de la Junta local, instruyó un expediente para acreditar por medio de informacion de padres de familia los méritos y servicios de la citada profesora cuyo expediente remite el Ayuntamiento á la Junta provincial pidiendo se conceda á la interesada una de las vacantes de la 1.ª clase.

La Comision, vistos estos antecedentes y considerando, que además de ser las únicas que han solicitado, la Sra. Xuclá está comprendida en el caso 3.º del art. 7.º de la Real orden de 27 de Abril de 1877 para la formacion de Escalafones, y la Sra. Amir en el caso 2.º del mismo artículo, propone para ocupar el n.º 2 de la 1.ª clase á la primera y para el n.º 4 á la segunda.

Y como queda el n.º 19 por cubrir por falta de aspirantes y como además han de quedar vacantes los números que los interesados propuestos dejan en las clases 2.ª y 3.ª son de parecer los que suscriben que al mismo tiempo que se publica la resolucion que la Junta adopte, ya conforme con lo propuesto, ya modificado como su más alta ilustracion le aconseje dando su plazo para oír reclamaciones, se haga una nueva convocatoria para llenar las vacantes mencionadas.

La Junta sin embargo acordará lo más equitativo y justo.—Gerona 3 Enero de 1881.—Joaquin Tuco de la Mora.—Ricardo Tena y Ruiz.—La Junta acordó con el anterior dictamen y que se clasifique la cuarta clase del Escalafon lo cual no se ha hecho hasta el día á pesar de lo terminantemente dispuesto por la Ley.—Gerona 24 Marzo 1881.—El Gobernador Presidente, Fernando de Moradillo.—El Secretario, Leopoldo Cánovas.

De conformidad con los acuerdos anteriores se concede el plazo de 15 dias para oír las reclamaciones á las propuestas hechas por la Junta para cubrir las vacantes del Escalafon de Maestros y Maestras.

Así mismo se concede el plazo de 30 dias para la admision de solicitudes á los números del Escalafon que quedan vacantes por el pase á otra categoria de los maestros y Maestras propuestos.

Y por último el de otros 30 dias para que los Maestros y Maestras no comprendidos en el actual Escalafon remitan á esta Junta sus hojas de méritos y servicios debidamente documentados á fin de proceder á la clasificacion de la cuarta clase.

Los plazos concedidos empezarán á contarse desde la insercion de estos anuncios en el Boletin oficial de la provincia.

Gerona 11 Mayo 1881.—El Gobernador Presidente, Fernando de Moradillo.—P. A. D. L. J.—El Secretario, Leopoldo Cánovas.

OBRAS QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA LIBRERIA DE VICENTE DORCA.

HISTORIA UNIVERSAL DE LA PEDAGOGIA

POR

JULIO PAROZ,

traducido al castellano de la segunda edicion

por

DON PRUDENCIO SOLIS Y MIGUEL

Profesor de la Escuela Normal de Valencia.

Consta esta obra de un tomo en 4.º mayor, impresion clara y papel satinado. 20 REALES.

NOCIONES DE GRAMÁTICA CASTELLANA

para las escuelas de primera enseñanza

por

D. FRANCISCO LOPERENA

PROFESOR DE ESTA ASIGNATURA EN LA ESCUELA NORMAL DE GERONA.

Segunda edicion.

Un tomo 8.º; 4 reales.

EJERCICIOS DE DIBUJO LINEAL Á PULSO,

POR

M. BORRELL.

Cuaderno destinado para acostumbrar á trazar líneas y figuras sin auxilio de instrumento alguno.

Contiene 112 figuras divididas en tres partes dispuestas del modo siguiente:

1.ª PARTE.—Rectas. Ejercicios preliminares Figuras geométricas de varios lados.—Combinaciones de rectas —Aplicaciones.

2.ª PARTE.—Curvas. Trazos.—Líneas y figuras geométricas.—Combinaciones.—Aplicaciones.

3.ª PARTE.—Rectas y curvas. Combinaciones —Aplicaciones á diferentes detalles de construcción y objetos de mobiliario pertenecientes á distintos estilos.—Elementos de Sombras y Perspectiva paralela.

Precio UNA PESETA.

PRONTUARIO

de la

CONTRIBUCION INDUSTRIAL

CONTIENE: el Decreto y reglamento de 20 Mayo de 1873, las leyes y disposiciones posteriores hasta Mayo de 1881 y las tarifas reformadas de conformidad á la legislacion vigente y además las explicaciones y formularios convenientes para la mejor inteligencia del reglamento y reformas posteriores y para las agremiaciones, sindicatos, repartidores y formacion de Matricolas.

Un tomo 8.º mayor, 10 reales.

LOS SUEÑOS

DE

D. FRANCISCO DE QUEVEDO.

Ilustrada con grabados.—Un cuaderno 2 rs.

EL SEÑORITO OCTAVIO

Novela sin pensamiento trascendental,

POR

ARMANDO PALACIO VALDES.

Un tomo 8.º 14 reales.

EL MÉDICO DE LAS LOCAS

POR

JAVIER DE MONTESPIN.

Un tomo 8.º mr. 14 rs.

ENCICLOPEDIA JURIDICA

ó exposicion orgánica de la ciencia del derecho y del estado

POR

Enrique Aherens

traducido del alemán por

FRANCISCO GINER

Un tomo 4.º, 28 REALES.

LA LUCHA POR EL DERECHO

POR

R. VON IHERINES,

vertida al español por

ADOLFO POSADA

Un tomo 8.º 10 reales.

BIOGRAFIAS DE HOMBRES ILUSTRES

POR

A. de Lamartine.

Un tomo 8.º mayor 12 reales.

ARITMÉTICA ELEMENTAL

PRIMER GRADO.

Ejercicios graduados de cálculo verbal y escrito, segun un método nuevo enteramente en España, y conforme á los últimos progresos de la pedagogia.

Guía del Maestro, rústica.	1 peseta.
Idem id. cartón.	1.21
Primer cuaderno del discípulo.	0 15
Segundo cuaderno.	0.25